Radicado: 010-2018-00394-00 **Proceso**: Liquidación simplificada

Deudor: CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCÓN

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, en el que se advierte que se designó al Dra. CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA como liquidadora en auto del pasado 02 de agosto de 2022 y, pese a requerimiento enviado, a la fecha no se ha pronunciado aceptando o declinando posesión. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 31 de octubre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En virtud de la constancia que antecede, se **REQUIERE** a la auxiliar de la justicia Dra. CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA para que dentro de los **05 días** hábiles siguientes asuma su designación como liquidador, según nombramiento efectuado a través de auto del pasado 02/08/2022, o para que exprese si existe alguna razón legal que le impida asumir el encargo.

Se advierte que en caso de no emitirse respuesta, se procederá a la designación de un nuevo auxiliar de la justicia.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, con destino al designado auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fca89103a0e7aee6c8b0f2ca11fe9abfdebedcf18b8f86c78eee892a54a01e2**Documento generado en 31/10/2022 12:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica